SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004917

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4616 de 1 de noviembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 863 de 28 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 1.200,00 a USD $ 10.000,00; y, la reforma de estatutos de MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre de 2008; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 87965
Tr. 01.1.11.001103

0000013

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 01 de noviembre del 2.011, bajo el número **675** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2013 del Registro Mercantil de veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3302, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"MAKROSECURITY ALARMAS ACTIVAS CIA. LTDA."***, otorgada el 13 de octubre del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **371.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **9192.-** Quito, a seis de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.: